



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente contratación nº 4101-411-1-2017-06178

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DESECHABLE

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número **4101-411-1-2017-06178** cuyo objeto es **el suministro de material sanitario desechable** de la cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, de fecha **20 de marzo de 2017** se acordó el inicio del expediente, por un presupuesto total de **70.660,29 €** (presupuesto base de licitación **59.176,70 €** y un importe de IVA de **11.483,59 €**)

SEGUNDO.- Con fecha **27 de marzo de 2017** mediante resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante **procedimiento negociado sin publicidad**.

TERCERO.- Con fecha **29 de marzo de 2017** se ha invitado a las empresas Bistec Médica, Clinibax, Hospital, Laboratorios Indas, Teleflex, Amcor Flexibles Pergut, Coloplast, Firma Ambu, AB Médica, Depresoria, Intersurgical, Garric Médica, Carefusion, Sanrosan, Bimedica, Sanibur, Cemasa y Tepic.

Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del Certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

Carefusion Ibérica 308, S.L.
Garric Médica, S.L.
Intersurgical España,S.L.
Firma Ambu, S.L.
AB Médica Group, S.A.
Cemasa, S.A.
Depresoria, S.A.L.

Tepic, S.A.U.
Amcor Flexibles Pergut, S.L.
Bimedica, S.A.
Coloplast Productos Médicos, S.A.
Sanibur, S.L.
Sanrosan, S.L.

CUARTO.- Vista la documentación general correspondiente al expediente y las ofertas remitidas por los licitadores, así como el informe técnico de fecha **28 de abril de 2017** emitido por los Servicios competentes, en el que se expresa las razones de la aceptación de las ofertas propuestas como adjudicatarias, teniendo en cuenta los aspecto técnicos y económicos reflejados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas..





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 28 de septiembre de 2015 Punto 1 (BOCYL de 7 de octubre de 2015) relativa a las facultades de contratación delegadas por el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a más de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con lo que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económico más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º - Adjudicar el contrato, por un importe de adjudicación de **40.087,07€** y un importe de IVA de **7.694,27€** siendo el importe total de **47.781,34€**, de la forma siguiente:

AB Medica Group, S.A. (Lessa)

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
18	ESPEC. OTOSC. HEINE DIAGNOSTICO ADULTOS O INFANTIL	Unidad	4.000	92,00	19,32	111,32
19	ESPEC. OTOSC. HEINE MINI ADULTOS O INFANTIL	Unidad	42.000	777,00	163,17	940,17
20	ESPECULO OTOSCOPIO RI-SCOPES ADULTOS O INFANTIL	Unidad	1.500	30,00	6,30	36,30
21	ESPECULO OTOSCOPIO WELCH ALLYN ADULTOS O INFANTIL	Unidad	78.000	1.716,00	360,36	2.076,36
28	GEL TRANSMISOR PARA ELECTROM. 250 CC.	Unidad	460	161,00	16,10	177,10
38	PALAS DESFIBRILADOR SCHILLER- FRED S/2 UD	Unidad	10	140,00	29,40	169,40
40	PALAS DESFIBRILADOR AGILENT M3713A S/2 UD.	Unidad	38	446,50	93,76	540,26



Carefusion Iberia 308, S.L.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
16	EQUIPO INYECTOR DE SUERO	Unidad	5.000	825,00	173,25	998,25

Cemasa, S.A.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
1	AGUJA PUNCION SECA 0,25X25MM	Unidad	2.100	88,20	18,52	106,72
2	AGUJA PUNCION SECA 0,30X50	Unidad	1.700	71,40	14,99	86,39
3	AGUJA PUNCION SECA 0,30X75	Unidad	1.300	54,60	11,47	66,07
13	ELECTRODO AUTOADHESIVO FISIO 50X100 RECT., HEMBRA 2 MM.	Unidad	4.800	2.016,00	423,36	2.439,36
14	ELECTRODO AUTOADHESIVO FISIO 50X50 RECT., HEMBRA 2 MM.	Unidad	4.300	1.290,00	270,90	1.560,90
	PALAS DESFIBRILADOR ZOLL 8900-0802-01 S/2 UD.					
39		Unidad	36	1.166,40	244,94	1.411,34
43	PARAFINA	Kilo	140	588,00	123,48	711,48
44	PORTA-OBJETOS 3 CAMPOS	Unidad	5.850	684,45	143,73	828,18
54	TERMOMETROS	Unidad	192	259,20	54,43	313,63

DepresorIa, S.A.L.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
11	DEPRESORES DE MADERA	Unidad	250.000	1.500,00	315,00	1.815,00

Firma Ambu, S.L.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
12	ELECTRODO ADHESIVO DESECH CONEX COCODRILO	Unidad	114.000	1.482,00	311,22	1.793,22
15	ELECTRODO CORCHETE ADULTOS	Unidad	600	0	0	0

Garric Médica, S.L.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
4	BOLSA AUTOSELLABLE 90X230	Unidad	30.600	765,00	160,65	925,65
5	BOLSA AUTOSELLABLE 130X250	Unidad	8.600	387,00	81,27	468,27
6	BOLSA AUTOSELLABLE 300X390	Unidad	200	26,82	5,63	32,45
7	BOLSA SANGRIA	Unidad	350	822,08	172,64	994,72





Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
8	COMPRESOR GOMA SIN LATEX	Unidad	600	58,50	12,28	70,78
10	CYTOCEPILLO ENDOCERVICAL	Unidad	4.500	238,50	50,08	288,58
17	ESPATULAS AYRE	Unidad	5.600	38,64	8,11	46,75
	ESPECULO VAGINAL CREMALLERA					
22	GRANDE, NORMAL O VIRGINAL	Unidad	6.360	1.144,80	240,41	1.385,21
23	FERULA DE ESPUMA 2/50	Unidad	100	36,25	7,61	43,86
24	FERULA DE ESPUMA 4/50	Unidad	100	69,20	14,53	83,73
25	FERULA DE ESPUMA 6/50	Unidad	100	109,15	22,92	132,07
26	FERULA DE ESPUMA 8/50	Unidad	50	70,50	14,80	85,30
27	FIJADOR (CITOLOGIAS)	Unidad	50	182,50	38,32	220,82
29	HOJAS BISTURI N.11, 15, 22, 24	Unidad	20.600	618,00	129,78	747,78
31	MANTA DE RESCATE 140X220 M.	Unidad	30	18,00	3,78	21,78
	MASCARILLA DESECHABLE 3 CAPAS					
37	GOMAS	Unidad	5.300	96,46	20,26	116,72
	PAÑOS DE CAMPO FENESTRADOS					
	ESTERILES AUTOADHESIVO MED.					
41	APROX. 50X60	Unidad	800	205,36	43,13	248,49
	PAÑOS DE CAMPO NORMAL					
42	ESTERILE MED. APRX. 50X75	Unidad	1.200	180,00	37,80	217,80
	ROLLOS PAPEL PARA CAMILLA 60					
	CM. ANCHURA 1 CAPA 50/80 m.-					
45	precortado	Unidad	912	1.932,53	405,83	2.338,36
	SABANILLAS DESECHABLES					
46	100X150 25gr.	Unidad	56.700	6.690,60	1.405,03	8.095,63
	SONDA DE ASPIRACION CH 08, 10,					
47	12 o 14 c/control	Unidad	160	17,60	1,76	19,36
	SONDA FOLEY 2V. B/10CC. CH					
48	12,14,16,18,20,22 o 24	Unidad	700	266,00	26,60	292,60
	SONDA FOLEY DE SILICONA					
	2V.B/5CC. CH 12,14,16,18,20,22 o					
49	24	Unidad	2.410	3.325,80	332,58	3.658,38
	SONDA DUODENALCON CONTROL					
50	RX CH 10,12,14,16 O 18	Unidad	420	69,30	6,93	76,23
	SONDA NELATON CH 6, 8, 10, 12,					
51	14 o 16 FEMENINA	Unidad	18.700	2.337,50	233,75	2.571,25
	SONDA NELATON CH 6, 8, 10, 12,					
52	14 o 16 MASCULINA	Unidad	1.500	144,75	14,48	159,23
	SONDA RECTAL CH 20, 22, 25, 28 o					
53	30	Unidad	1.600	259,68	25,97	285,65



Intersurgical España, S.L.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
30	LLAVE TRES VIAS CON TAPON.					
30	ESTERIL	Unidad	5.200	686,40	144,14	830,54
32	MASCARILLA OXIGENO ADULTOS	Unidad	1.280	960,00	201,60	1.161,60
33	MASCARILLA OXIGENO INFANTIL	Unidad	320	275,20	57,79	332,99
34	MASCARILLA OXIGENO ADULTOS-NEBULIZADOR	Unidad	4.200	2.982,00	626,22	3.608,22
35	MASCARILLA OXIGENO INFANTIL-NEBULIZADOR	Unidad	2.160	1.555,20	326,59	1.881,79
36	MASCARILLA OXIGENO C/RESERVORIO ADULTOS	Unidad	96	0	0	0

Telic, S.A.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
9	CREMA MASAJE HIDROFILA	Unidad	10	130,00	27,30	157,30

2 - Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3 - El contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de licitación. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012 de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación

Palencia, a 12 de mayo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. Resolución de 28/09/15 (Bocyl 07/10/15)
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA



Felipe Mielgo Carbajo